

Al Despacho de la Señora Juez hoy trece de Mayo de dos mil veintiuno.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

LIQ.SOC.PATRIMONIAL 2020-074

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

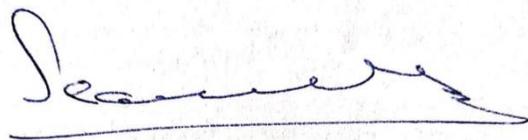
Bucaramanga, Mayo catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Habiéndose emplazado en debida forma a la demandada FRANCY JOHANA PRIETO AYALA sin que se haya hecho presente, se procede a designar como curador Ad-Litem de la misma al abogado **JUAN FELIPE BLANCO**, portador de la T.P. 324.680 del C. Sup. De la J., quien se puede localizar en el correo electrónico juanfelipebv@hotmail.com

Comuníquesele la designación advirtiéndole que desempeñará el cargo en forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación. (Numeral 7 Art.48 CGP).

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMÍREZ PEREZ

bsps